

AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº 205

POZO ALMONTE, 11 DE FEBRERO DE 2010.

VISTOS:

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional se bre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado mediante Ord. No, 24/10 recibido con fecha 11.02.2010, de doña KARLA AGUILERA MONDACA Alcaldesa (s) de la Ilustre Municipalidad de Huara y la Fesolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Autorizase a la persona antes señale da para que efectúe un acto público en la localidad de Huara comuna de Huara consistente en Li celebración Fiesta de Carnaval de Huara 2010, comenzando los días 17,18 y 19 de Febrero del 2010 desde las 20,00 a 04,00 horas por las calles Vicuña Mackenna, Balmaceda y Tarapacá.
Día sábado 20 de Febrero del 2010 desde las 22,00 a 05,00 actividad consistente en Li bailable de clausura.

2.- La presente autorización se otorga sin perjuicio de corresponder al Municipio de Huara decretar el cierre de las calles en que se realizara la actividad.

3- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernac on Provincial toda actividad que se realice por la solicitante fuera de los horarios autorizados.

4- Que en virtud del horario solicitado, Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integri lad física de los participantes en esta actividad.

5.- Cualquier alteración del orden público, dar o destrozo a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de **dona KARLA AGUILERA MONDACA Alcaldesa (s) de la llustre Municipalidad de Huara,** quien además adoptará los proce limientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose p. ra tal efecto con Carabineros de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

ALEJANDRA MATURANA COLLTE IS

PROVINCIA DEL TAMARUGAL

TAMARA SAVÉ BUSTOS ABOGADA

GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL